

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se recuerda la vigencia del Reglamento de la Profesión de Agente Comercial, aprobado por Decreto de 21 de febrero de 1942, modificado por los de 9 de noviembre de 1944 y 20 de enero de 1950.

A la vista de las innumerables consultas que se formulan ante los Servicios competentes de este Ministerio sobre la situación legal vigente en orden a los Agentes Comerciales, Este Ministerio cree conveniente recordar la vigencia del

Reglamento de la profesión de Agente Comercial, aprobado por Decreto de 21 de febrero de 1942, modificado por los de 9 de noviembre de 1944 y 20 de enero de 1950, y en forma especial, la de su artículo primero, que determina:

«La profesión de Agente Comercial no podrá ejercerse sin la previa inscripción en el Colegio Oficial de la plaza o provincia donde el solicitante tenga su domicilio habitual o centro de operaciones. Se entenderá por Agente Comercial todo comerciante que esté encargado de un modo permanente de realizar o preparar contratos mercantiles en nombre y por cuenta ajenos.»

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Secretario general técnico, Manuel Varela Parache.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de noviembre de 1960 por la que se disponen nombramientos en comisión y ceses en la escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger.

Ilmo. Sr.: Vistas las incidencias registradas recientemente en la escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, y de conformidad con el Decreto de 18 de junio del pasado año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos en comisión:

A clase I, don Ramón Angel Barga Bensusan, con efectos económicos de primero de septiembre último.

Don Ricardo Pérez Urtubia, con efectos económicos de primero de octubre último.

A clase II, don Antonio Herrerías Acosta, con efectos económicos de primero de julio último.

Don Rosendo Guevara Martínez, con efectos económicos de primero de septiembre último.

A clase III, don Rosendo Guevara Martínez, con efectos económicos de primero de junio último.

Don Modesto Vázquez Agüera, con efectos económicos de 7 de julio último.

Don Angel Aragón Santamaría, con efectos económicos de primero de septiembre último.

Don Rosendo Guevara Martínez, con efectos económicos de primero de octubre último.

Dña Maria del Pilar Ventura Beltrán, con efectos económicos de 11 de octubre último.

A clase IV, don Modesto Vázquez Agüera, con efectos de primero de julio último.

Don Antonio Cañas Oliver, con efectos económicos de 7 de julio último.

Don Agustín Pineda Enriquez, con efectos económicos de primero de septiembre último.

Don Angel Aragón Santamaría, con efectos económicos de primero de octubre último.

Don Modesto Vázquez Agüera, con efectos económicos de 11 de octubre último.

A clase V, don Agustín Díaz Ramírez, con efectos de 18 de octubre último.

Y los ceses en la comisión que venían prestando en los empleos que se citan:

En la clase I, don Antonio María Sánchez-Llamusi y Bareyt, por pase a la situación de excedencia voluntaria en 31 de agosto último.

Don Ramón Angel Barga Bensusan, en 30 de septiembre último, reintegrándose a su empleo en propiedad de clase II.

En la clase II, don Rosendo Guevara Martínez, en 30 de junio último, reintegrándose a su empleo en propiedad de clase IV.

Don Rosendo Guevara Martínez, en 30 de septiembre último, reintegrándose a su empleo en propiedad de clase IV.

En la clase III, don Modesto Vázquez Agüera, en 30 de junio último, reintegrándose a su empleo en propiedad de clase V.

Don José Moya Moreno, en 11 de julio último, por pase a la situación administrativa de excedencia voluntaria.

Don Angel Aragón Santamaría, en 30 de septiembre último, reintegrándose a su categoría en propiedad de clase V.

Don Modesto Vázquez Agüera, en 10 de octubre último, reintegrándose a su categoría en propiedad de clase V.

En la clase IV, don Antonio Cañas Oliver, en 30 de junio último, reintegrándose a su empleo en propiedad de clase V.

Don Agustín Pineda Enriquez, en 30 de septiembre último, reintegrándose a su empleo en propiedad de clase V.

Don Antonio Cañas Oliver, en 10 de octubre último, reintegrándose a su empleo en propiedad de clase V.

En la clase V, don Antonio Ruiz Vera, en 19 de septiembre último, por pase a la situación administrativa de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1960.—P. D., R. R.—Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Juan Sancho de San Román.

Vista la instancia presentada por don Juan Sancho de San Román en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, por haber sido nombrado Catedrático numerario de Universidad en la de Zaragoza,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esa Sección, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Instituto y el apartado a) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954; entendiéndose la expresada situación a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).